COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 21.3.2019
COM(2019) 146 final

ANNEX 2

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en la decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CoP18 de la CITES)

ANEXO II

Posición de la Unión sobre ciertas propuestas presentadas para la decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que se celebrará en Colombo (Sri Lanka) del 23 de mayo al 3 de junio de 2019

El signo «+» indica una posición a favor	El signo «–» indica una posición en contra	El número «0» indica una posición abierta
Los signos «()» indican la necesidad de un análisis adicional		

1. DOCUMENTOS DE TRABAJO

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
Ceremonia de apertura				Sin documento	
Cuestiones administrativas y financieras					
1.	**Elección** de la Presidencia, la Presidencia suplente y las Vicepresidencias de la reunión y de las Presidencias de los Comités I y II			Sin documento	
2.	Adopción del **orden del día**				
3.	Adopción del **programa de trabajo**				
4.	**Reglamento**				
	4.1.	Reglamento de la decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes CoP18, Doc. 4.1	Sec.	Tomar nota del documento que recoge el Reglamento actual, que seguirá vigente salvo que sea enmendado por la CoP (véase el artículo 32).	
	4.2.	Examen del Reglamento CoP18, Doc. 4.2	CP	A favor de que no se enmiende el Reglamento en la CoP18 y de un nuevo mandato al CP para revisar el artículo 25 (*Procedimiento para adoptar decisiones sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II*) por la CoP19.	+
5.	Comité de **Credenciales**				
	5.1.	Constitución del Comité de Credenciales (Sin documento)		Sin documento	

[1] Sec. = Secretaría de la CITES, CP = Comité Permanente. Para los códigos de los países, véase ISO 3166.

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	5.2.	Informe del Comité de Credenciales (Sin documento)		Sin documento	
6.	Admisión de **observadores**				
7.	**Administración, financiación y presupuesto** de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes				
	7.1.	Administración de la Secretaría CoP18 Doc. 7.1			
	7.2.	Informe del Director Ejecutivo del PNUMA sobre cuestiones administrativas y otras			
	7.3.	Informes financieros para 2016 - 2019 CoP18 Doc. 7.3			
		Anexo 1: Informe financiero sobre el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2016 CoP18 Doc. 7.3 A1			
		Anexo 2: Fondo Fiduciario de la CITES (CTL), situación de las contribuciones al 31 de diciembre de 2016 CoP18 Doc. 7.3 A2			
		Anexo 3: Fondo Fiduciario externo de la CITES (QTL), situación de las contribuciones al 31 de diciembre de 2016 CoP18 Doc. 7.3 A3			
		Anexo 4: Informe financiero sobre el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2017 CoP18 Doc. 7.3 A4			
		Anexo 5: Fondo Fiduciario de la CITES (CTL), situación de las contribuciones al 31 de diciembre de 2017 CoP18 Doc. 7.3 A5			
		Anexo 6: Fondo Fiduciario externo de la CITES (QTL), situación de las contribuciones al 31 de diciembre de 2017 CoP18 Doc. 7.3 A6			
		Anexo 7: Informe financiero sobre el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2018 CoP18 Doc. 7.3 A7			

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
		Anexo 8: Fondo Fiduciario de la CITES (CTL), situación de las contribuciones al 31 de diciembre de 2018 CoP18 Doc. 7.3 A8			
		Anexo 9: Fondo Fiduciario de la CITES (CTL), distribución anual de las contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018 CoP18 Doc. 7.3 A9			
		Anexo 10: Fondo Fiduciario externo de la CITES (QTL), situación de las contribuciones al 31 de diciembre de 2018 CoP18 Doc. 7.3 A10			
		Anexo 11: Estado de la ejecución y la posición financieras correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2017 CoP18 Doc. 7.3 A11			
		Anexo 12: Informe financiero sobre el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2019 (hasta el 31 de marzo de 2019)			
		Anexo 13: Fondo Fiduciario de la CITES (CTL), situación de las contribuciones al 31 de marzo de 2019			
		Anexo 14: Fondo Fiduciario externo de la CITES (QTL), situación de las contribuciones al 31 de marzo de 2019			
	7.4.	Presupuesto y programa de trabajo para el período 2020 a 2022 CoP18 Doc. 7.4			
		Anexo 1: Proyecto de Resolución sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2020 - 2022* CoP18 Doc. 7.4 A1			
		Anexo 2: Hipótesis presupuestaria, crecimiento real cero CoP18 Doc. 7.4 A2			
		Anexo 3: Hipótesis presupuestaria, crecimiento nominal cero CoP18 Doc. 7.4 A3			

N.º	*Punto del orden del día*			*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
		Anexo 4: Hipótesis presupuestaria, crecimiento incremental CoP18 Doc. 7.4 A4				
	7.5.	Acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM CoP18 Doc. 7.5				
	7.6.	Proyecto de **delegados patrocinados** CoP18 Doc. 7.6		Sec.	A favor de mantener los criterios de selección actuales; instar a la Secretaría a que explore la posibilidad de hacer extensivo el proyecto de la CoP a las reuniones de los Comités.	+
8.	Proyecto de resolución sobre la **estrategia lingüística** para la Convención CoP18 Doc. 8			IQ	No está claro por qué debe añadirse como lengua oficial de la CITES el árabe, pero no otras lenguas de las Naciones Unidas (chino, ruso). Las repercusiones presupuestarias y los posibles retrasos adicionales en la producción de documentos desaconsejan la propuesta.	–
Cuestiones estratégicas						
9.	Informes y recomendaciones de los **Comités**					
	9.1.	Comité **Permanente**				
		9.1.1.	Informe de la Presidencia CoP18 Doc. 9.1.1			
		9.1.2.	Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes (sin documento)			
	9.2.	Comité de **Fauna**				
		9.2.1.	Informe de la Presidencia			
		9.2.2.	Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes (sin documento)			
	9.3.	Comité de **Flora**				

N.º	*Punto del orden del día*			*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
		9.3.1.	Informe de la Presidencia CoP18 Doc. 9.3.1			
		9.3.2.	Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes (sin documento)			
10.	**Visión estratégica** de la CITES posterior a 2020 CoP18 Doc. 10			CP	Respaldar la adopción de la **Visión estratégica** revisada; encargar a la Sec. que compare los objetivos con las decisiones y resoluciones vigentes; pedir al CP que estudie la cuestión de los indicadores.	+
11.	**Examen de la Convención**			CO, NA, ZW	El examen aborda cuestiones importantes en relación con los medios de subsistencia y la revisión de los Apéndices. Ahora bien, en su forma y alcance actuales, la propuesta parece sesgada y no lo suficientemente preparada; se basa en deliberaciones antiguas sin que se haya llevado a cabo una reflexión en profundidad sobre la creciente complejidad del comercio de especies silvestres y de los retos en materia de conservación, y teniendo en cuenta el posible gran alcance de las consecuencias. No se especifican los destinatarios de los proyectos de Decisiones. Es necesario continuar los debates, también en relación con otras propuestas sobre las comunidades rurales, etc. (puntos 17 y 18) y en lo que respecta a las necesidades de recursos.	**(–)**

N.º	*Punto del orden del día*	*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
12.	Garantizar una mejor aplicación de las **inclusiones de especies de peces marinos** en los Apéndices CoP18 Doc. 12	AG	Reconocer que el apoyo a una aplicación más efectiva de las inclusiones de especies de peces marinos sigue siendo necesario. No obstante, el análisis de la efectividad de inclusiones anteriores ha de centrarse en casos concretos, con una clara justificación, y utilizar mecanismos y recomendaciones existentes de revisiones previas, más que establecer un nuevo proceso específico. Oponerse a un «embargo» de nuevas inclusiones de grupos de especies; lo importante es si se cumplen los criterios de inclusión.	–
13.	Revisión de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP17) sobre ***Establecimiento de comités*** CoP18 Doc. 13	CP/Sec.	Respaldar la nueva Resolución propuesta; las enmiendas propuestas por la Secretaría requieren un análisis complementario.	**(+)**
14.	**Conflictos de intereses** potenciales en los Comités de Fauna y de Flora CoP18 Doc. 14	CP	El CP70 aprobó un formulario normalizado de declaración de conflicto de intereses; apoyar la supresión de las Decisiones 16.09 y 16.10.	+
15.	**Cooperación** con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales			
	15.1. Cooperación con ***otras convenciones relacionadas con la biodiversidad*** CoP18 Doc. 15.1	CP	Favorable a la renovación de las Decisiones 17.55 y 17.56. Deben seguir reforzándose las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales en el ámbito de la biodiversidad, y conviene que el CP examine permanentemente la situación.	+

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	15.2.	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (***CCRVMA***) CoP18 Doc. 15.2	Sec.	Apoyar las enmiendas a la Resolución Conf. 12.4 propuesta conjuntamente por las Secretarías de la CITES y la CCRVMA.	+
	15.3.	Estrategia Mundial para la **Conservación de las Especies Vegetales** CoP18 Doc. 15.3	CP	Respaldar los nuevos proyectos de Decisiones en sustitución de las Decisiones 17.53 y 17.54.	+
	15.4.	Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (***IPBES***) CoP18 Doc. 15.4	CP/Sec.	A favor del proyecto de Resolución sobre *Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas* que figura en el anexo 3 del documento.	+
	15.5.	Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (***ICCWC***) CoP18 Doc. 15.5	Sec.	Respaldar el llamamiento de las Partes a que se siga prestando apoyo financiero a las actividades del ICCWC.	+
	15.6.	Cooperación entre la CITES y la Convención de ***Patrimonio Mundial*** CoP18 Doc. 15.6	Noruega	A favor del proyecto de Resolución (que aboga por la elaboración de un Memorando de Entendimiento entre el CPM y la CITES) y del proyecto de Decisión que figura en los anexos 1 y 2.	+
16.	Programa de la CITES sobre **especies arbóreas**			*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
17.	**Comunidades rurales**			*Considerar junto con las propuestas conexas del punto 18.*	
	17.1.	Informe del Comité Permanente CoP18 Doc. 17.1	CP/Sec.	Abierta a considerar la propuesta de enmienda a la Resolución Conf. 16.6 sobre *Medios de subsistencia*, presentada por la Secretaría. Es posible que la propuesta de enmienda a las Decisiones CoP17 sea prematura; podría ser conveniente seguir trabajando entre períodos de sesiones (¿unirse al grupo de trabajo sobre los medios de subsistencia?).	**0**
	17.2.	Propuestas de enmienda de la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP17) [*Presentación de proyectos de resolución*] y la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) CoP18 Doc. 17.2	NA, ZW	La enmienda propuesta a la Resolución 4.6 parece fuera de lugar en su redacción actual, porque por lo demás la Resolución se centra en los trámites y procedimientos para la presentación de propuestas. Cualquier enmienda a la Resolución 9.24 debería como mínimo aclarar el alcance geográfico de las consultas con las comunidades rurales, es decir, cada Parte dentro de su propio territorio; se requiere un debate más en profundidad. *Considerar junto con el documento 18.3.*	**(–)**
	17.3.	Mecanismo de participación para las comunidades rurales	BW, CO, NA, ZW	Oponerse al establecimiento de un Comité de Comunidades Rurales de carácter permanente; examinar vías alternativas para que las comunidades rurales hagan oír su voz.	–
18.	La CITES y los **medios de subsistencia**			*Considerar junto con las propuestas conexas del punto 17.*	

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	18.1.	Informe de la Secretaría CoP18 Doc. 18.1	Sec.	Respaldar el restablecimiento del grupo de trabajo, elaboración de orientaciones a través de consultoría con miras a su consideración en la CoP19.	+
	18.2.	Propuesta presentada por Perú CoP18 Doc. 18.2	PE	Abierta a que se mantenga el grupo de trabajo, pero cuestionar la propuesta de añadir a su mandato trabajos relativos a un posible sistema de certificación para «productos de especies incluidas en la CITES producidos por comunidades rurales de conformidad con las disposiciones de la CITES». En términos generales, abierta también al establecimiento de un «Día Internacional para los Medios de Subsistencia de las Comunidades Rurales», pero posiblemente no sea necesario adoptar una resolución específica a tal fin; considerar también las repercusiones para los recursos.	**0**
	18.3.	Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) CoP18 Doc. 18.3	CN	La idea de incluir algún tipo de «análisis de los medios de subsistencia» en la justificación de las propuestas de inclusión (Res. Conf. 9.24, anexo 6) puede considerarse, pero no parece madura para que se adopte una decisión en la CoP18; en algunos aspectos la redacción propuesta es confusa. *Considerar junto con el documento 17.2.*	**(0)**

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
19.	**Seguridad alimentaria** y los medios de subsistencia CoP18 Doc. 19		CP	Oponerse a la renovación de las decisiones, puesto que el grupo de trabajo no ha progresado y en los capítulos de «Comunidades rurales» y «Medios de subsistencia» se han abordado cuestiones similares; adherirse a las observaciones de la Secretaría.	–
20.	Estrategias de **reducción de la demanda** para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES CoP18 Doc. 20		CP	Respaldar la adopción de los proyectos de Decisiones que figuran en el anexo 1 y la revocación de las Decisiones 17.44 a 17.48.	+
21.	**Fomento de la capacidad** y materiales de identificación				
	21.1.	Fomento de la capacidad y materiales de identificación CoP18 Doc. 21.1	Comité de Fauna/Comité de Flora	A favor de los proyectos de Decisiones para establecer un grupo de trabajo conjunto de ambos Comités sobre identificación de materiales, así como la propuesta de la Sec. de revocar las Decisiones a que se refiere el punto 54.1.	+
	21.2.	Actividades de fomento de capacidad especificadas en las resoluciones y decisiones CoP18 Doc. 21.2	CP	Apoyar la adopción de los proyectos de Decisiones (revisión y mejora de la web de la CITES, cursos en línea del Colegio Virtual CITES) con los cambios propuestos por la Sec. *Considerar junto con los documentos 21.3, 28 y 29.*	+

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	21.3.	Marco propuesto para facilitar la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas de los esfuerzos de fomento de capacidad de la CITES CoP18 Doc. 21.3	US	Iniciativa valiosa, pero la adopción del proyecto de Resolución y del marco en la CoP18 parece prematura. En su lugar, apoyar la integración de los elementos pertinentes en el documento 21.2, tal como propone la Sec., para su consideración por el CP y la CoP19. *Considerar junto con los documentos 21.2 y 28.*	**(+)**
22.	**Día Mundial de la Vida Silvestre** de las Naciones Unidas			Favorable a los proyectos de enmienda a la Resolución Conf. 17.1 que invitan a las Partes y a los Estados que no son Partes a que designen un punto de contacto para coordinar la celebración del Día Mundial de la Vida Silvestre en el país.	+
23.	Participación de los **jóvenes** CoP18 Doc. 23		CP	Apoyar las revisiones propuestas de la Resolución Conf. 17.5 sobre participación de los jóvenes (anexo 1) y suprimir las Decisiones 17.26 y 17.27.	+
Cuestiones de interpretación y aplicación					
Resoluciones y decisiones en vigor					

N.º	*Punto del orden del día*	*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
24.	Examen de las **resolucione**s CoP18 Doc. 24	Sec.	En términos generales, respaldar las enmiendas a la Resolución Conf. 4.6 sobre *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes* (incluida la financiación centralizada de decisiones); revisar la propuesta de incorporación de la Decisión 14.19. Apoyar las enmiendas a las Resoluciones 12.8, *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II* (CP70) y 14.3, *Procedimientos para el cumplimiento de la CITES* (inclusión de la Res. 10.10).	**(+)**
25.	Examen de las **decisiones**		*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	
Cumplimiento y observancia general				
26.	**Leyes nacionales** para la aplicación de la Convención	Sec.	A favor del conjunto de Decisiones, pero reclamar más claridad sobre los plazos, y considerar la posibilidad de proponer medidas adicionales, con objeto de que las Partes con legislación en la categoría 2 o 3 presenten a la Secretaría los pormenores de las medidas adoptadas para la aplicación efectiva de la Convención.	**(+)**
27.	Cuestiones relacionadas con el **cumplimiento** de la CITES	Sec.	Secundar la propuesta de enmienda a la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17) y la adopción de proyectos de decisiones destinadas a revisar la política de expedición de permisos CITES y otras cuestiones relacionadas con el cumplimiento.	+

N.º	*Punto del orden del día*	*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
28.	Programa de **Asistencia al Cumplimiento**	Sec.	En general, respaldar la serie de decisiones destinadas a establecer un Programa de Asistencia al Cumplimiento con objeto de ayudar a las Partes con dificultades persistentes para alcanzar el cumplimiento de la Convención y de las recomendaciones conexas del Comité Permanente. Ahora bien, preguntar por las repercusiones presupuestarias de la creación del Programa. *Considerar junto con el documento 21 y los documentos presupuestarios.*	**(+)**
29.	Exámenes del comercio significativo **a escala nacional** CoP18 Doc. 29	Comité de Fauna/Comité de Flora	Apoyar el mandato de la Sec. para analizar opciones, y de los Comités para considerarlas; formular recomendaciones a la CoP19.	+
30.	Cumplimiento en relación con los ébanos (*Diospyros* spp.) y palisandros y palos de rosa (*Dalbergia* spp.) de **Madagascar**			
	30.1. Informe de Madagascar		Tomar nota. *Considerar junto con el documento 30.2.*	

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	30.2.	Informe del Comité Permanente CoP18 Doc. 30.2	CP	Respaldar la necesidad de no centrar todos los debates en el plan de utilización propuesto por Madagascar, pero manteniendo la vigilancia. Reclamar que la atención se centre en la necesidad de un esfuerzo más sólido en materia de cumplimiento para luchar contra la tala ilegal y desmantelar las redes de tráfico. Proponer una enmienda al proyecto de Decisión 18.BB para tomar en consideración las Recomendaciones de la UNODC de 2017 al respecto, e insertar una redacción cautelar para garantizar que todo futuro plan de utilización sea lo suficientemente seguro.	**(+)**
31.	**Mercados nacionales** de especímenes comercializados ilegalmente con frecuencia CoP18 Doc. 31			Apoyar la propuesta de enmienda a la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP17) y los proyectos revisados de Decisiones 17.87 a 17.88, incluidos los controles nacionales de los productos de especies silvestres distintos del marfil de elefante.	+
32.	Cuestiones de **observancia** CoP18 Doc. 32			Respaldar las propuestas de proyectos de Decisiones y la propuesta de enmienda a la Resolución Conf. 11.3 (Rev.COP17). Aceptar la supresión de las Decisiones 17.83 a 17.85.	+
33.	Lucha contra la **ciberdelincuencia** relacionada con la vida silvestre				
	33.1.	Informe de la Secretaría CoP18 Doc. 33.1		Respaldar los proyectos de Decisiones propuestos.	+

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	33.2.	Informe del Comité Permanente CoP18 Doc. 33.2		Apoyar las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17) y la adopción de los proyectos de Decisiones modificados por la Secretaría. Aceptar la supresión de las Decisiones 17.94 a 17.96.	+
34.	Apoyo a la aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre en **África occidental y centra**l			*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	
35.	Disposición de **especímenes confiscados** CoP18 Doc. 35		CP	Respaldar la supresión de las Decisiones 17.118 y 17.119 y la adopción de los proyectos de Decisiones propuestos. Oponerse a cualquier adición que pueda poner en peligro información delicada sobre los centros de rescate o generar obligaciones adicionales para las Partes. Rechazar también la posible reanudación del grupo de trabajo del CP.	+

N.º	*Punto del orden del día*	*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
36.	Almacenamiento y gestión de **datos sobre el comercio ilegal** recopilados a través de los informes anuales de las Partes sobre comercio ilegal CoP18 Doc. 36	CP	En términos generales, respaldar el principio de un almacenamiento y una gestión más sistemáticos de los datos sobre el comercio ilegal recopilados mediante los informes anuales sobre el comercio ilegal. Compartir la preocupación de la Secretaría acerca del limitado valor añadido de este tipo de base de datos si no se garantiza la financiación a largo plazo y si en la práctica muy pocas Partes comunican y facilitan datos. Analizar si debe proponerse un texto para animar a las Partes a presentar informes anuales sobre el comercio ilegal de manera más sistemática. *Considerar junto con los documentos presupuestarios.*	**(+)**
37.	Condiciones laborales de los **agentes** encargados de la vida silvestre y sus repercusiones para la aplicación de la CITES CoP18 Doc. 37	NP	Aplaudir el informe y reconocer la importancia de la cuestión.	
Reglamentación del comercio				
38.	Designación y funciones de las **Autoridades Administrativas** CoP18 Doc. 38	Sec.	Respaldar en general la Resolución propuesta. Es necesario supervisar más de cerca algunos aspectos del texto.	**(+)**
39.	Orientación para formular **dictámenes de adquisición legal** CoP18 Doc. 39	CP	Respaldar el proyecto de Resolución. *Considerar junto con el documento 40.*	+
40.	**Debida diligencia** de las Partes CITES y obligaciones de los países de importación	US	En general, aplaudir la intención y el planteamiento. Es necesario supervisar más de cerca algunos aspectos de las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 11.3.	**(+)**

N.º	*Punto del orden del día*	*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
41.	**Sistemas electrónicos** y tecnologías de la información CoP18 Doc. 41	CP	Apoyar los proyectos de Decisiones propuestos, que sustituirían a las Decisiones 17.156 a 17.159 para evaluar la utilidad y viabilidad de un *Marco de implementación de eCITES* y renovarían el mandato del grupo de trabajo.	+
42.	**Trazabilidad** CoP18 Doc. 42	Sec., Presidencia del CP, MX y CH en calidad de copresidentes del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre trazabilidad	Aceptar la definición operativa de trazabilidad de la CITES y respaldar la adopción de los proyectos de decisiones que figuran en el anexo 1, incluidas las enmiendas propuestas por la Secretaría.	+
43.	Especímenes producidos a partir de **ADN sintético o cultivado** CoP18 Doc. 43	CP	Apoyar los proyectos de Decisiones modificados por la Sec. y sustituir las Decisiones 17.89 a 17.91, para seguir valorando las implicaciones de los especímenes producidos mediante biotecnología que puedan repercutir en la interpretación y aplicación de la Convención. Es posible que deban precisarse algunas de las decisiones a efectos de aclaración.	**(+)**
44.	Definición de la expresión «**destinatarios apropiados y aceptables**»			
	44.1. Informe del Comité Permanente CoP18 Doc. 44.1	CP	Apoyar las Recomendaciones y los proyectos de Decisiones sobre la definición de la expresión «destinatarios apropiados y aceptables». Ahora bien, podría resultar necesario introducir algunos cambios para evitar interpretaciones erróneas.	**(+)**

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	44.2.	Comercio internacional de elefantes africanos vivos: revisión propuesta a la Resolución Conf. 11.20 (Rev. CoP17), sobre *Definición de la expresión «*destinatarios apropiados y aceptables» CoP18 Doc. 44.2	BF, JO, LB, LR, NE, NG, SD, SY	El documento propone una serie de enmiendas a la Resolución Conf. 11.20 según las cuales los elefantes africanos solo se trasladan a programas de conservación *in situ* dentro de su área de distribución natural, excluyendo así cualquier comercio de elefantes capturados en el medio silvestre a emplazamientos para el uso del cautiverio *ex situ*, a pesar de que sería beneficioso a efectos de conservación. Asimismo, relacionar esta cuestión con el régimen vigente para los especímenes que figuran en el Apéndice I.	**(–)**
45.	Dictámenes **de extracción no perjudicial** CoP18 Doc. 45		Comité de Fauna	Respaldar los proyectos de Decisiones propuestos, destinados a paliar las deficiencias y satisfacer las necesidades de las Partes en lo que respecta a los dictámenes de extracción no perjudicial, y mostrarse favorable a la aplicación de la Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17). De acuerdo con la celebración de un segundo taller internacional sobre dictámenes de extracción no perjudicial.	+
46.	Cupos para los trofeos de **caza de leopardo**			*Sin documento disponible el 13 de febrero.*	
47.	Mejora de los cupos para trofeos de **caza de markhor** CoP18 Doc. 47		PK	Apoyar el aumento de los cupos para trofeos de caza de markhor en Pakistán de 12 a 20 animales al año, si Pakistán facilita más información sobre las comunidades/zonas nuevas que se adherirán al programa comunitario de caza de trofeos. *Considerar junto con la propuesta de inclusión n.º 1.*	**(+)**

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
48.	Trofeos de **caza de rinocerontes** negros: cupo de exportación para Sudáfrica		ZA	La propuesta de aumento del cupo actual de 5 rinocerontes negros macho adultos hasta el 0,5 %, como máximo, de la población total del país parece razonable, si se traduce en la publicación anual de cupos específicos (número absoluto de especímenes) por parte de Sudáfrica.	**(+)**
49.	Repercusiones de la transferencia de una especie al **Apéndice I**				
	49.1.	Informe de la Secretaría CoP18 Doc. 49.1	Sec.	Respaldar las enmiendas a la Resolución Conf. 12.3 con objeto de precisar que, tras la inclusión de una especie, las normas aplicables son las vigentes en la fecha del comercio (no de la adquisición), así como las enmiendas a la Resolución Conf. 13.6. Analizar con más detalle la propuesta de inclusión de un apartado nuevo (11) en la Resolución Conf. 12.3 y el proyecto de decisión para que el CP examine la necesidad de orientación durante el período de transición, incluido el período comprendido entre la decisión de inclusión y la entrada en vigor, y considere condiciones específicas para las plantas con anotaciones, incluidas las especies maderables.	**(+)**
	49.2.	Comercio de especímenes «pre-Apéndice I» CoP18 Doc. 49.2	CI, NG, SN	Integrar en las enmiendas propuestas en el documento 49.1.	**(+)**
50.	Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15), sobre ***Aplicación*** *de la Convención a las especies* ***maderables*** CoP18 Doc. 50		CP	Respaldar, pero proponer que se incluya una referencia a la necesidad de basar los dictámenes de extracción no perjudicial en factores de conversión adecuados, así como otras enmiendas menores.	**(+)**

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
51.	**Existencias y reservas** CoP18 Doc. 51		CP	Dar apoyo a la continuación de los trabajos entre períodos de sesiones sobre la base de un mandato definido de manera más clara, con exclusión de la gestión de reservas.	+
52.	**Introducción procedente del mar** CoP18 Doc. 52		CP	Respaldar la renovación del mandato de la Sec. para que supervise la aplicación de la Resolución Conf. 14.6 e informe sobre las negociaciones relativas a la diversidad biológica marina fuera de las zonas de la jurisdicción nacional. El CP debe revisar la información.	+
53.	**Códigos de propósito** en los permisos y certificados CITES CoP18 Doc. 53		CP	Apoyo provisional a los proyectos de enmiendas a la Decisión 14.54 y a la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP17) sobre *Permisos y certificados*; volver a examinar a la luz de las próximas observaciones de la Sec. Poner en cuestión la necesidad de crear un nuevo grupo de trabajo entre períodos de sesiones.	**(+)**
54.	**Identificación** de especímenes en el comercio				
	54.1.	***Manual*** de identificación CoP18 Doc. 54.1	Comité de Fauna, Comité de Flora, Sec.	Respaldar. *Considerar junto con el documento 21.1*.	+
	54.2.	Identificación de especies **arbóreas** incluidas en los Apéndices de la CITES CoP18 Doc. 54.2	Comité de Flora	Apoyar la nueva serie de Decisiones y la supresión de las Decisiones anteriores.	+
	54.3.	Identificación de especímenes de **esturiones** y peces espátula en el comercio CoP18 Doc. 54.3		Respaldar la renovación de las Decisiones. Considerar si algún Estado miembro de la UE puede comprometerse a financiar el estudio, pendiente desde hace tiempo.	+

N.º	*Punto del orden del día*	*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
55.	Aplicación de la CITES para el comercio de especies de **plantas medicinales**		*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	
Exenciones y disposiciones especiales al comercio				
56.	**Procedimiento simplificado** para los permisos y certificados CoP18 Doc. 56	CP	En general, apoyar las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 11.15 (Rev. CoP12), la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP17) y los proyectos de Decisiones dirigidos a la Secretaría; tener en cuenta las observaciones de la Secretaría y analizar la necesidad de introducir más enmiendas.	**(+)**
57.	Aplicación de la Convención en relación con los especímenes **criados en cautividad** y en granjas CoP18 Doc. 57	CP	Favorable a los proyectos de Decisiones propuestos por el Comité Permanente y modificados por la Secretaría.	+
58.	Aplicación de la **Resolución Conf. 17.7**, sobre *Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad* CoP18 Doc. 58	CP	Favorable a los proyectos de Decisiones propuestos por el Comité Permanente y respaldados por la Secretaría. *Considerar junto con los documentos presupuestarios.*	+
59.	Definición de la expresión «**reproducido artificialmente**»			
	59.1. ***Orientación*** sobre la expresión «reproducido artificialmente» CoP18 Doc. 59.1	Comité de Flora	Respaldar el proyecto de Decisión. Abierta a considerar las enmiendas propuestas por la Secretaría. Proponer que la orientación no se publique hasta su revisión por el Comité de Flora.	**(+)**

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	59.2.	**Códigos de origen** para especímenes de plantas en el comercio CoP18 Doc. 59.2	CP	Respaldar la creación del código de origen Y mediante enmiendas a la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP17) y a la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP17), así como los proyectos de Decisiones. Sin embargo, otras enmiendas propuestas por la Secretaría exigen un análisis más pormenorizado para no menoscabar la propuesta inicial del CP (en especial respecto a la madera de agar y la necesidad de elaborar dictámenes de extracción no perjudicial).	**(+)**
Cuestiones específicas sobre las especies					
60.	Comercio ilegal de **chitas** (*Acinonyx jubatus*) CoP18 Doc. 60		Sec.	Apoyar el proyecto de Decisión que pide a la Secretaría que facilite la versión final del kit de recursos del CITES sobre el comercio de chitas, supeditado a la disponibilidad de recursos. Acceder a la supresión de las Decisiones 117.124 a 17.130.	+
61.	**Esturiones** y peces espátula (*Acipenseriformes* spp.)		Sec.	Respaldar la renovación del mandato del CP para que examine el etiquetado del caviar. Analizar si, para lograr avances, resultan necesarias unas orientaciones más claras sobre el centro de atención y el alcance.	**(+)**

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
62.	Proyectos de decisión sobre la conservación de **anfibios** (*Amphibia*)		CR	Una amplia gama de proyectos de Decisiones dirigidos a las Partes, los Comités y la Secretaría, propuestos sin justificación o análisis previo por el Comité de Fauna y el CP. La información requerida no es específica de los anfibios, sino que se aplicaría a todos los taxones incluidos en la CITES. Se acogería favorablemente una propuesta más focalizada con medidas concretas.	**0.**
63.	**Anguilas** (*Anguilla* spp.) CoP18 Doc. 63		Comité de Fauna, CP, Sec.	Respaldar los proyectos de Decisiones.	+
64.	**Corales** preciosos (orden Antipatharia y familia Coralliidae)		CP	Respaldar el proyecto de Decisión sobre el mandato al Comité de Fauna y al CP para que analicen los estudios de los corales preciosos y de la FAO y extraigan las conclusiones pertinentes.	+
65.	Aplicación de la Resolución Conf. 16.10, sobre *Aplicación de la Convención a los taxa que producen **madera de agar*** [*Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.] CoP18 Doc. 65		Comité de Flora	A favor de la adopción de proyectos de decisiones sobre los taxones que producen madera de agar y de la supresión de las Decisiones previas.	+
66.	Comercio de ***Boswellia*** spp. (*Burseraceae*) CoP18 Doc. 66		LK, US	Respaldar los proyectos de Decisiones.	+
67.	**Pez Napoleón** (*Cheilinus undulatus*) CoP18 Doc. 67		CP	Mostrarse de acuerdo con el proyecto de Decisión destinado a proporcionar asistencia a los principales países exportadores e importadores para abordar los retos pendientes en materia de aplicación.	+
68.	**Tiburones** y rayas (*Elasmobranchii* spp.)				
	68.1.	Informe del Comité de Fauna	Comité de Fauna	Tomar nota del informe.	
	68.2.	Informe de la Secretaría		*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	
69.	**Elefantes** (*Elephantidae* spp.)				

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	69.1.	***Aplicación*** de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP17) sobre *Comercio de especímenes de elefante*	Sec./ CP	Existencias y reservas: apoyar la Decisión que insta al CP a revisar las orientaciones preparadas por la Sec.	+
				Elefantes asiáticos: abierta a respaldar la renovación de las Decisiones, pero resulta necesaria una mayor aceptación por parte de los Estados del área de distribución para que sean efectivas.	**(+)**
				Planes de Acción Nacionales para el Marfil (PANM): respaldar las revisiones propuestas del apartado 26 g) y del Anexo III (Directrices para el proceso de los PANM) de la Resolución Conf. 10.10, y de la Resolución Conf. 14.3 sobre *Procedimientos para el cumplimiento de la CITES* (→ documento 24); considerar la petición de la Sec. de crear un nuevo puesto (presupuesto →).	+
				Examen del programa ETIS: respaldar el mandato acordado en CP70.	+
				Sostenibilidad financiera y operativa de los programas MIKE y ETIS: respaldar el proyecto de Decisión para que la Sec. elabore una propuesta (costes: 30 000 USD), revisión por el CP.	+
				Mercados nacionales de marfil: respaldar la propuesta de enmienda a la Resolución Conf. 10.10 que figura en el documento 31.	+
	69.2.	Informe sobre la Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (***MIKE***) CoP18 Doc. 69.2	Sec.	Tomar nota del informe.	

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	69.3.	Informe sobre el Sistema de Información sobre el Comercio de Elefante (***ETIS***) CoP18 Doc. 69.3	Sec.	Tomar nota del informe; considerar las repercusiones del proceso de los PANM (el ETIS ha detectado que hay países concretos que actualmente no cuentan con un PANM).	
	69.4.	***Existencias*** de marfil: aplicación de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP17) sobre *Comercio de especímenes de elefante* CoP18 Doc. 69.4	BF, TD, CI, GA, JO, KE, LR, NE, NG, SD, SY	Reconocer la importancia de completar las orientaciones, pero cuestionar la viabilidad e idoneidad de crear a tal fin un grupo de trabajo en período de sesiones. Considerar propuestas alternativas de la Secretaría.	**(–)**
	69.5.	Aplicación de aspectos de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP17), sobre el cierre de los ***mercados nacionales de marfil***.	BF, CI, ET, GA, KE, LR, NE, NG, SY	Rebatir las conclusiones respecto al mercado de marfil de la UE (ap. 28); subrayar los esfuerzos que está haciendo la UE. Oponerse a los cambios propuestos a la Resolución Conf. 10.10 y los proyectos de Decisiones conexos, al ser desproporcionados y confusos en algunos aspectos.	–
70.	Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) y otras **tortugas marinas** (*Cheloniidae* y *Dermochelyidae*)		Sec.	Respaldar la continuación de los trabajos mediante proyectos de decisiones propuestos por la Secretaría y establecer un grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre las tortugas marinas.	+
71.	**Grandes felinos asiáticos** (*Felidae* spp.)				
	71.1.	Informe del Comité Permanente	CP	*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	71.2.	Proyectos de Decisión sobre los grandes felinos asiáticos CoP18 Doc. 71.2	IN	En términos generales, respaldar los esfuerzos por mejorar la supervisión y gestión del comercio de grandes felinos asiáticos. Ahora bien, para evitar solapamientos e incoherencias, el documento deberá considerarse cuando esté disponible el informe del Comité Permanente. Antes de la adopción, el proyecto de Decisión propuesto exigiría un análisis de fondo complementario y una serie de enmiendas. Debería considerarse también el vínculo con la Resolución Conf. 12.5 (Rev. 17).	**0**
72.	**Caballitos de mar** (*Hippocampus* spp.) en la CITES – hoja de ruta para alcanzar el éxito		MV, MC, LK, US	Apoyar el conjunto de Decisiones para iniciar los debates acerca de la gestión y el uso sostenible de los caballitos de mar en el Comité de Fauna y el Comité Permanente.	+
73.	Grandes **simios** (*Hominidae* spp.) CoP18 Doc. 73		CP, Sec.	Apoyar las enmiendas a la Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP16) sobre *Conservación y comercio de los grandes simios* propuesta por la Secretaría, así como la supresión de las Decisiones 17.232 y 17.233. La propuesta se basa en el informe sobre el estado de los grandes simios y el impacto relativo del comercio ilegal y otras presiones, y fue preparada por la Secretaría en colaboración con la UICN, la GRASP y otros socios, y considerada por el Comité de Fauna 30 y el CP70. Podría ser aconsejable introducir algunos cambios de redacción.	+

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
74.	Especies maderables de **palo de rosa** [*Leguminosae* (*Fabaceae*)] CoP18 Doc. 74		Comité de Flora	Respaldar la adopción de proyectos de decisiones.	+
75.	**Pangolines** (*Manis* spp.) CoP18 Doc. 75		Sec., que incorpora la propuesta del CP	Apoyar el conjunto de proyectos de Decisiones recomendados por el Comité Permanente (CP69), con las enmiendas propuestas por la Secretaría, y la supresión de las Decisiones 17.239 a 17.240.	+
76.	**León** africano (*Panthera leo*)				
	76.1.	Informe de la Secretaría		*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	
	76.2.	Conservación y comercio de los leones africanos	NG, TG	Apoyar, en general, la adopción de medidas adicionales para controlar el comercio internacional de partes del cuerpo y de sus derivados, aunque quizás haya que reformular en una medida sustancial algunos elementos del proyecto de Resolución. El documento debe considerarse junto con los documentos 76.1 y 96 (ninguno de los dos disponibles por el momento).	**0**
77.	**Jaguar** (*Panthera onca*)				
	77.1.	Comercio de jaguar	CR, MX	Respaldar, en general, los proyectos de Decisiones que reclaman un estudio sobre el comercio ilegal de jaguares; podría ser conveniente introducir algunos cambios de redacción, y podrían añadirse algunos elementos del documento 77.2.	**(+)**

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	77.2.	Comercio ilegal de jaguar CoP18 Doc. 77.2	PE	Respaldar, en general, el refuerzo de la protección de los jaguares. No obstante, sería conveniente que algunos de los elementos propuestos adoptaran la forma de decisión, más que de resolución. Conviene analizar si la propuesta o sus partes deben fusionarse con la de Costa Rica (77.1) en un solo conjunto de decisiones.	**0**
78.	Comercio ilegal de **antílope tibetano** (*Pantholops hodgsonii*) CoP18 Doc. 78		CP	Apoyar el proyecto de Recomendación y la propuesta de la Secretaría de enmendar el apartado 2b) de la Resolución Conf. 11.8 (Rev. CoP17).	+
79.	Gestión del comercio y de la conservación de las **aves cantoras** (Passeriformes)		US, LK	En términos generales, respaldar la propuesta de que el Comité de Fauna estudie las repercusiones del comercio de las aves cantoras en materia de conservación. Posiblemente, definir mejor el centro de atención y precisar el alcance.	+
80.	Ciruelo africano (***Prunus africana***) CoP18 Doc. 80		Comité de Flora	Favorable a la adopción de los proyectos de Decisiones. En función de los resultados de la Reunión Regional del Programa de la CITES sobre Especies Arbóreas para África, prevista en marzo de 2019, podría resultar necesario revisar de nuevo los proyectos de Decisiones.	**(+)**

N.º	*Punto del orden del día*		*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
81.	Loro **gris** (*Psittacus erithacus*)		ZA	Abierta a prolongar el plazo para el registro de establecimientos de cría. Ahora bien, es necesario completar la información sobre la posible repoblación del *Psittacus erithacus* antes de añadir una nueva letra f) a la Decisión 17.256. Parece necesario modificar el texto antes de la adopción.	**(+)**
82.	**Pez cardenal de Banggai** (*Pterapogon kauderni*)		Comité de Fauna	A favor de los proyectos de Decisiones; la UE está dispuesta a respaldar a Indonesia en la aplicación de la Decisión 18.AA.	+
83.	**Rinocerontes** (*Rhinocerotidae* spp.)				
	83.1.	Informe del Comité Permanente y de la Secretaría		*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	
	83.2.	Revisiones de la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP17), sobre *Conservación y comercio de rinocerontes de África y de Asia*, y de las decisiones conexas	KE	Enmiendas propuestas a la Resolución sobre: a) el cierre de mercados nacionales; b) la inclusión de las existencias de cuerno de rinoceronte en el registro y la destrucción de existencias; c) información periódica de las Partes al CP. Se requiere un examen más detallado de las ventajas de la conservación, y las propuestas de enmiendas y proyectos de Decisiones deberán analizarse exhaustivamente cuando esté disponible el documento 83.1.	**(0)**
84.	**Cálao de casco** (*Rhinoplax vigil*) CoP18 Doc. 84		CP	Apoyar los proyectos de Decisiones que figuran en el anexo 1, incluidas las enmiendas propuestas por la Secretaría, y suprimir las Decisiones 17.264, 17.265 y 17.266.	+
85.	**Caracol pala** (*Strombus gigas*)			*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	

N.º	*Punto del orden del día*	*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
86.	Antílope **saiga** (*Saiga tatarica*) CoP18 Doc. 86	CP	Apoyar el documento, que se basa en el resultado de los debates del Comité Permanente y tiene como destinatarios los Estados del área de distribución con el fin de mejorar la gestión de las existencias de las partes del cuerpo y los derivados de esta especie, mejorar sus capacidades para combatir el comercio ilegal y reforzar los esfuerzos de conservación *in situ* y *ex situ*; respaldar la propuesta de la Secretaría de implicar al Comité de Fauna en la aplicación de una decisión. Las decisiones pueden requerir algunas modificaciones, en función del resultado de la inclusión de todo el género *Saiga* spp. en el Apéndice I. Considerar si deben mantenerse algunos elementos de las Decisiones 17.268, 17.269 y 17.270.	+
87.	Conservación de la **rana gigante del lago Titicaca** (*Telmatobius culeus*)		*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	
88.	**Tortugas** terrestres y galápagos (*Testudines* spp.) CoP18 Doc. 88	CP, Sec.	Respaldar, en general, el proyecto de versión revisada de la Resolución Conf. 11.9 sobre *Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos* y los proyectos de Decisiones propuestos por la Secretaría; considerar la necesidad de centrar los futuros trabajos en las necesidades prácticas.	**(+)**

N.º	*Punto del orden del día*	*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
89.	**Totoaba** (*Totoaba macdonaldi*) CoP18 Doc. 89	Sec.	A favor de los proyectos de Decisiones sobre la recopilación de más información de las Partes; medidas de sensibilización y observancia; elaboración por la Sec. de un estudio sobre la vaquita y la totoaba (borrador acordado por el CP).	+
90.	**Delfín mular** del mar Negro (*Tursiops truncatus ponticus*) CoP18 Doc. 90	Comité de Fauna	Apoyar el proyecto de Decisión para que la Secretaría coopere con ACCOBAMS.	+
91.	Conservación de la **vicuña** (*Vicugna vicugna*) y comercio de su fibra y de sus productos	AR	En general, respaldar el proyecto de Resolución sobre la conservación de la vicuña y el comercio de su fibra y sus productos; el documento fue preparado en el marco del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña. Es necesario proseguir los debates sobre el formato y la redacción del texto. *Considerar junto con el documento 53.*	**(+)**
92.	Especies incluidas en el **Apéndice I** CoP18 Doc. 92	Sec., Comité de Fauna, Comité de Flora	Favorable a la supresión de las Decisiones 17.22 a 17.25. Apoyar la adopción.	+
93.	Especies **arbóreas neotropicales** CoP18 Doc. 93	Comité de Flora	Apoyo a la adopción de proyectos de decisiones.	+
94.	Gestión de la conservación y comercio de **peces ornamentales marinos** CoP18 Doc. 94	CH, US, EU	A favor de los proyectos de Decisiones (propuesta presentada, *inter alia*, por la UE).	+
95.	Materiales de orientación, actividades y herramientas encaminadas a mejorar la capacidad de las Partes para regular el comercio de **carne de animales silvestres**		*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	
96.	**Iniciativa Africana sobre los carnívoros**		*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	

N.º	*Punto del orden del día*	*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
97.	Gestión de la conservación y del comercio del **buitre** de África occidental CoP18 Doc. 97	BF, NE, SN	Respaldar la serie de Decisiones que promoverán las sinergias con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS). Es muy importante abordar el envenenamiento ilegal y el comercio basado en creencias, y hay una estrecha relación entre la caza furtiva de elefantes y rinocerontes y el envenenamiento de buitres. Una de las especies a las que alude el documento, el buitre egipcio, se reproduce en la UE y pasa el invierno en África.	+
Mantenimiento de los Apéndices				
98.	**Reservas** respecto de las enmiendas a los Apéndices I y II CoP18 Doc. 98	Sec.	Respaldar las propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 4.25 sobre *Reservas*, a fin de confirmar el plazo de noventa días para las reservas respecto a las inclusiones en los Apéndices I y II, y para aclarar en qué momento se hace efectiva la retirada de una reserva.	+
99.	**Nomenclatura** normalizada CoP18 Doc. 99	Comité de Fauna, Comité de Flora, Sec.	Respaldar las propuestas de enmiendas al anexo de la Resolución Conf. 12.11 y los proyectos de Decisiones conexos.	+
	Anexo 5: Propuesta de nuevas referencias de nomenclatura normalizada CITES para las aves (Clase Aves) CoP18 Doc. 99 A5		Tomar nota del informe del consultor sobre las referencias de nomenclatura normalizada para las aves.	

N.º	*Punto del orden del día*	*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
	Anexo 6: Cambios propuestos a la bibliografía publicada sobre la nomenclatura de las especies animales incluidas en la CITES respecto a las cuales el Comité de Fauna, en el momento del envío de los documentos de la CoP18, aún no había alcanzado una recomendación sobre la adopción o el rechazo a efectos de la CITES CoP18 Doc. 99 A6			
100.	Inclusión de especies en el **Apéndice III**		*Documento aún no disponible el 1 de marzo.*	
101.	**Anotaciones** CoP18 Doc. 101	CP	Apoyar la enmienda propuesta a la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP17), la revisión del apartado 7 de la sección de Interpretación de los Apéndices de la CITES y los proyectos de Decisiones que figuran en el anexo 4. Respaldar las enmiendas propuestas a la Decisión 16.162 (Rec. CoP17), pero abierta a introducir posibles cambios en función del resultado sobre la anotación #15.	+
102.	Anotaciones relativas a las **orquídeas** del Apéndice II CoP18 Doc. 102	CP	Apoyar el proyecto de definición del término «cosméticos» y la adopción de las Decisiones propuestas.	+
103.	Orientación para la **publicación** de los Apéndices CoP18 Doc. 103	CA	Analizar la necesidad de las orientaciones propuestas sobre las anotaciones, también a la luz de las próximas observaciones de la Sec.	**0**
104.	Examen de la Resolución Conf. 10.9 sobre *Examen de las propuestas para transferir poblaciones de **elefante africano del Apéndice I al Apéndice II*** CoP18 Doc. 104	CP	Favorable a la propuesta de derogación de la Resolución y a la supresión de la Decisión conexa.	+

N.º	*Punto del orden del día*	*Autor de la propuesta*[1]	*Observaciones*	*Posición*
Propuestas de enmienda a los Apéndices				
105.	Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II		*Las propuestas de inclusión se recogen en la parte 2 del presente documento.*	
Clausura de la reunión				
106.	Determinación del lugar y la fecha de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes (sin documento)		Sin documento	
107.	Discursos de clausura (Observadores, Partes, Secretario General de la CITES, país anfitrión) (sin documento)		Sin documento	

2. PROPUESTAS ENUMERADAS

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
1	*Capra falconeri heptneri* (Markhor) (Población de Tayikistán)	I - II Transferir la población de Tayikistán del Apéndice I al Apéndice II	Tayikistán	La población parece estar creciendo, y la gestión de la caza en aplicación de las disposiciones de la CITES relativas a las especies incluidas en el Apéndice I ha generado ingresos que han revertido en las comunidades y la conservación. No obstante, la propuesta no contiene pruebas fehacientes que acrediten el cumplimiento de las medidas cautelares del Anexo 4 de la Resolución 9.24; el traslado llevaría a un aumento del volumen del comercio sin garantías de que los ingresos revirtieran en la conservación. La UICN recomendó mantener y reforzar la gestión actual.	–
2.	*Saiga tatarica* (Antílope saiga)	II – I Transferir del Apéndice II al Apéndice I	Estados Unidos de América, Mongolia	Es preciso proseguir la labor de análisis y aclaración de los aspectos taxonómicos, en particular respecto a si puede utilizarse en las propuestas de inclusión una nomenclatura distinta a la nomenclatura normalizada adoptada por la CoP de la CITES (véase la Resolución 9.24, Anexo 6, sección C-1.4.). La propuesta considera a todos los saiga una sola especie, en consonancia con la Lista Roja de la UICN. Ahora bien, la referencia taxonómica vigente de la CITES separa las poblaciones mongoles como *S. borealis*. Por tanto, parece que la población	(–)

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
				de Mongolia, *S. borealis*, no está comprendida en la propuesta. En esta situación, procede oponerse a la propuesta para evitar todo efecto negativo que pueda tener la inclusión de *S. tatarica* en el Apéndice I en la población de *S. borealis*. En caso de que una aclaración de la nomenclatura permita incluir todo el género en la CoP18, la UE debería considerar el apoyo a esa propuesta, o a una propuesta enmendada que culminara en la inclusión de la población de *S. borealis* en el Apéndice I.	
3.	*Vicugna vicugna* (Vicuña) (población dela Provincia de Salta)	I – II Transferir la población de la Provincia de Salta (Argentina) del Apéndice I al Apéndice II con la anotación 1	Argentina	Desde 2006, la población está aumentando considerablemente; su supervisión parece correcta y el 41 % (14 000 km²) del hábitat está protegido. La única forma de utilización prevista es la esquila de especímenes silvestres. *Considerar junto con el documento de trabajo n.º 91.*	+
4.	*Vicugna vicugna* (Vicuña) (población de Chile)	Enmendar el nombre de la población de Chile de «población de la Primera Región» a «poblaciones de la Región de Tarapacá y de la Región de Arica y Parinacota»	Chile	Apoyar; la propuesta no contiene cambios sustanciales en cuanto a la inclusión y se limita a ajustar un nombre geográfico.	+

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
5.	*Giraffa camelopardalis* (Jirafa)	0 - II Incluir en el Apéndice II	Chad, Kenia, Mali, Níger, República Centroafricana y Senegal	Son necesarios más datos para demostrar que el comercio internacional contribuye en una medida considerable al declive de una población y que se cumplen los criterios para su inclusión en el Apéndice II. La mejor solución sería adoptar una serie de decisiones que reclamaran un estudio externo y el análisis por parte de los Comités de Fauna y Flora.	0
6.	*Aonyx cinereus* Nutria cenicienta	II - I Transferir del Apéndice II al Apéndice I	Filipinas, India y Nepal	Resulta necesaria una confirmación adicional del cumplimiento de los criterios para la inclusión en el Apéndice I. Según la UICN, el comercio de mascotas por Internet está contribuyendo al rápido declive de la especie en los últimos tiempos.	0
7.	*Lutrogale perspicillata* (Nutria lisa)	II - I Transferir del Apéndice II al Apéndice I	Bangladés, India y Nepal	Debe confirmarse si la especie reúne los criterios biológicos para su inclusión en el Apéndice I. El comercio internacional legal es limitado, pero la inclusión podría contribuir a la protección de la especie, dado el elevado volumen del comercio ilegal.	(+)
8.	*Ceratotherium simum simum* (Rinoceronte blanco del sur) (población de Esuatini)	Suprimir la anotación en vigor para la población de Esuatini	Esuatini	Oponerse. La población sigue cumpliendo los criterios de inclusión del Apéndice II, pero la retirada de la anotación propuesta no respetaría las salvaguardias cautelares establecidas en el Anexo 4, apartado A.2.a), de la Resolución Conf. 9.24. La reanudación del comercio de cuerno de rinoceronte enviaría una	–

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
				señal errónea en este momento, dado el elevado volumen de la caza furtiva y el comercio ilegal. Además, menoscabaría las iniciativas de reducción de la demanda emprendidas por muchas Partes respecto a esta especie.	
9.	*Ceratotherium simum simum* (Rinoceronte blanco del sur)(población de Namibia)	I - II Transferir la población de *Ceratotherium simum simum* de Namibia del Apéndice I al Apéndice II con la siguiente anotación: «Con el exclusivo propósito de autorizar el comercio internacional de: a. animales vivos a destinatarios apropiados y aceptables; y b. trofeos de caza Todos los demás especímenes se considerarán especímenes de especies incluidas en el Apéndice I y su comercio será reglamentado en consecuencia».	Namibia	La población de Namibia se encuentra en buen estado; al parecer, ha dejado de cumplir los criterios del Apéndice I y parece cumplir las medidas cautelares para su retirada del Apéndice II; al parecer, la anotación es muy restringida y es la misma que la ya establecida respecto a Sudáfrica y Suazilandia. Debe reconocerse el éxito de la conservación de la especie en Namibia. Procede analizar más en detalle los posibles riesgos asociados a la propuesta.	(+)

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
10.	*Loxodonta africana* (Elefante africano)	I - II Transferir la población de Zambia del Apéndice I al Apéndice II sujeta a: 1. Comercio de marfil en bruto registrado (colmillos y piezas) con fines comerciales solo a asociados comerciales aprobados por la CITES que no lo reexportarán. 2. Comercio de trofeos de caza con fines no comerciales. 3. Comercio de pieles y artículos de cuero. 4. Todos los demás especímenes se considerarán especímenes de especies del Apéndice I y su comercio será reglamentado en consecuencia.	Zambia	La anotación propuesta por Zambia reabriría el comercio internacional de marfil y no puede apoyarse en su forma actual.	–
11.	*Loxodonta africana* (Elefante africano) (poblaciones de Botsuana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabue) Enmendar la anotación 2.	Enmendar la anotación 2 como sigue: «Con el exclusivo propósito de autorizar: [...] g) el comercio de marfil en bruto registrado (colmillos enteros y piezas para Botsuana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe), sujeto a lo siguiente: i. solo las existencias registradas de marfil de propiedad gubernamental, originarias del Estado (excluyendo el	Botsuana, Namibia y Zimbabue	El cambio requerido daría lugar a la apertura del comercio internacional de marfil y, por tanto, no cumple las medidas cautelares del anexo 4 de la Resolución Conf. 9.24 y es prematuro.	–

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
		marfil confiscado y el marfil de origen desconocido); ii. solo a asociados comerciales para los que la Secretaría, en consulta con el Comité Permanente, haya verificado que cuentan con legislación nacional adecuada y controles comerciales nacionales para garantizar que el marfil importado no se reexportará y se administrará de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP17), en lo que respecta a la manufactura y el comercio nacional; iii. no antes de que la Secretaría haya verificado los posibles países de importación y las existencias registradas de propiedad gubernamental; iv. ~~el marfil en bruto en virtud de la venta condicional de las existencias registradas de marfil de propiedad gubernamental acordada en la CoP12, a saber, 20 000 kg (Botsuana), 10 000 kg (Namibia) y 30 000 kg (Sudáfrica);~~ v. ~~además de las~~			

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
		~~cantidades acordadas en la CoP12, el marfil de propiedad gubernamental de Botsuana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabue registrado no más tarde del 31 de enero de 2007 y verificado por la Secretaría podrá comercializarse y despacharse, junto con el marfil a que se hace referencia en el subpárrafo iv) de este párrafo, en un solo envío por destino bajo estricta supervisión de la Secretaría;~~ vi. los beneficios del comercio se utilizan exclusivamente para la conservación del elefante y los programas de desarrollo de las comunidades dentro del área de distribución del elefante o en zonas colindantes; y vii. ~~las cantidades adicionales indicadas en el subpárrafo v) de este párrafo se comercializarán únicamente después de que el Comité Permanente haya acordado que se han cumplido las condiciones *supra*; y~~ h) ~~No se presentarán a~~			

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
		~~la Conferencia de las Partes más propuestas para permitir el comercio de marfil del elefante de poblaciones ya incluidas en el Apéndice II en el período comprendido entre la CoP14 y nueve años después de la fecha del envío único de marfil que ha de tener lugar de conformidad con las disposiciones de los subpárrafos i), ii), iii), vi) y vii) del párrafo g). Además, esas ulteriores propuestas se tratarán de conformidad con lo dispuesto en las decisiones 16.55 y 14.78 (Rev. CoP16).~~ […]»			
12.	*Loxodonta africana* (Elefante africano) (poblaciones de Botsuana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabue)	II - I Transferir las poblaciones de Botsuana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabue del Apéndice II al Apéndice I	Burkina Faso, Costa de Marfil, Gabón, Kenia, Liberia, Níger, Nigeria, Sudán, Siria y Togo	Estas cuatro poblaciones no reúnen los criterios del Apéndice I, y los países del área de distribución no están de acuerdo con la inclusión.	–

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
13.	*Mammuthus primigenius* (Mamut lanudo)	0 – II Incluir en el Apéndice II	Israel	El objetivo de la CITES es proteger las especies de la sobrexplotación y la extinción. Los aspectos de semejanza no parecen ser un argumento suficiente para incluir el mamut. No se han facilitado pruebas de identificación errónea o blanqueo a gran escala, y la dentina de elefante y de mamut presenta características únicas que cualquiera que no sea especialista puede distinguir fácilmente. Su inclusión en el Apéndice II no guardaría proporción con la escala del riesgo planteado (podría generar multitud de permisos sin beneficios, o con beneficios limitados, en materia de conservación).	–
14.	*Leporillus conditor* (Rata arquitecto)	I - II Transferir del Apéndice I al Apéndice II	Australia	Transferencia al Apéndice II recomendada por el Comité de Fauna de la CITES. La especie no es objeto de comercio internacional.	+
15.	*Pseudomys fieldi praeconis* (Ratón bastardo peludo)	I - II Transferir del Apéndice I al Apéndice II	Australia	Transferencia al Apéndice II recomendada por el Comité de Fauna de la CITES. La especie no es objeto de comercio internacional.	+
16.	*Xeromys myoides* (Rata bastarda de agua)	I – II Transferir del Apéndice I al Apéndice II	Australia	Transferencia al Apéndice II recomendada por el Comité de Fauna de la CITES. La especie no es objeto de comercio internacional.	+
17.	*Zyzomys pedunculatus* (Rata coligorda)	I – II Transferir del Apéndice I al Apéndice II	Australia	Transferencia al Apéndice II recomendada por el Comité de Fauna de la CITES. La especie no es objeto de comercio	+

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
				internacional.	
18.	*Syrmaticus reevesii* (Faisán venerado)	0 – II Incluir en el Apéndice II	CN	Solo la población de China reúne los criterios de inclusión en el Apéndice II. Abierta a respaldar una propuesta más restringida que asegure la proporcionalidad de la carga administrativa ligada a la gestión del comercio de especímenes de poblaciones introducidas. Esto puede conseguirse si la inclusión en el Apéndice II se circunscribe a la población de China o mediante la inclusión de la especie en el Apéndice III por parte de China.	(0)
19.	*Balearica pavonina* (Grulla coronada)	II - I Transferir del Apéndice II al Apéndice I	Burkina Faso, Costa de Marfil y Senegal	No está claro si se cumplen los criterios de inclusión ni si esta contribuiría a combatir el comercio ilegal. Es necesario un análisis de las repercusiones potenciales sobre el comercio de *Balearica regulorum* (Apéndice II), que está más en peligro (Lista Roja de la UICN). Actualmente, hay dos Estados del área de distribución sujetos a una suspensión del comercio en el marco del proceso de examen del comercio significativo. Los demás Estados del área de distribución fueron retirados del proceso por no presentar una situación preocupante. No se ha consultado al Comité de Fauna tal como requiere el Anexo 6, punto 10, de la Resolución Conf. 9.24 cuando las propuestas de transferir especies del Apéndice II al	0

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
				Apéndice I están sujetas al examen del comercio significativo. Probablemente, sería mejor esperar al resultado de este examen antes de la inclusión.	
20.	*Dasyornis broadbenti litoralis* (Papamoscas rosa occidental)	Transferir del Apéndice I al Apéndice II	Australia	La propuesta se deriva del examen periódico de la CITES y se refiere a una especie que no es objeto de comercio (considerada extinguida, última observación en 1906).	+
21.	*Dasyornis longirostris* (Papamoscas piquilargo)	I - II Transferir del Apéndice I al Apéndice II	Australia	La propuesta se deriva del examen periódico de la CITES y se refiere a una especie que no es objeto de comercio.	+
22.	*Crocodylus acutus* (Cocodrilo americano) (población de México)	I - II Transferir la población de México del Apéndice I al Apéndice II	México	Apoyar la transferencia del Apéndice I al Apéndice II si México fija un cupo 0 para los especímenes silvestres (código de origen W).	(+)

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
23.	*Calotes nigrilabris* y *Calotes pethiyagodai* (Lagartos de jardín)	0 – I Incluir en el Apéndice I	Sri Lanka	Parecen cumplirse los criterios *biológicos* para la inclusión en los Apéndices de la CITES, pero no hay pruebas suficientes que demuestren que los niveles actuales o previstos de *comercio* son perjudiciales para la supervivencia en el medio silvestre. Tras la división taxonómica de los *Calotes liocephalus* y los *C. pethiyagodai*, la población nacional se clasificó en la categoría «en peligro crítico» en lo que respecta a los *C. liocephalus*, cuya inclusión no se propone a pesar de que están más amenazados que los *C. pethiyagodai.* Como anteriormente ambas especies se consideraban una sola y su diferenciación es muy difícil, incluir solo los *C. pethiyagodai* en el Apéndice I podría generar problemas de conservación para los *C. liocephalus*, o podría proseguir el comercio de *C. pethiyagodai* como comercio de *C. liocephalus.* También sería problemático el marcado individual de los especímenes si se incluyen en el Apéndice I, debido a su reducido tamaño y al cambio de color.	0
24.	*Ceratophora* spp. (Lagartos cornudos)	0 – I Incluir en el Apéndice I	Sri Lanka	Oponerse a la inclusión del género en el Apéndice I, pero acceder a la inclusión de las especies *C. erdeleni*, *C. karu* y *C.*	(+)

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
				tennenti en el Apéndice I y de las especies *C. stoddartii* y *C. asper* en el Apéndice II. Se cumplen los criterios biológicos del Apéndice I en lo que respecta a estas tres especies (de las cinco que componen el género): *C. karu, C. erdeleni* y *C. tennentii*. El Apéndice II parece más justificado para las otras dos especies, *C. aspera* y *C. stoddartii*, que son más comunes y de las cuales hay más comercio; señalar también que no se aplican criterios de «semejanza» para la inclusión en el Apéndice I [Anexo 1 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17)].	
25.	*Cophotis ceylanica* y *Cophotis dumbara* (Lagartos pigmeos)	0 – I Incluir en el Apéndice I	Sri Lanka	La propuesta parece cumplir los criterios biológicos; incluso la captura en proporciones limitadas puede repercutir de manera significativa en las poblaciones restantes. Se trata de las dos únicas especies de este género, y ambas son endémicas de Sri Lanka y figuran como muy amenazadas en la Lista Roja de Sri Lanka (2012). La aportación de pruebas complementarias del comercio internacional reciente de especímenes capturados en el medio silvestre respaldaría la inclusión en el Apéndice I; de lo contrario, su inclusión en el Apéndice II sería más adecuada.	+
26.	*Lyriocephalus scutatus* (Lagarto nariz giba)	0 – I Incluir en el Apéndice I	Sri Lanka	Apoyar la inclusión en el Apéndice II, cuyos criterios sí se cumplen, mientras que los del	(–)

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
				Apéndice I no.	
27.	*Goniurosaurus* spp. (Geckos leopardo) (poblaciones de China y Vietnam)	0 - II Incluir las especies de China y Vietnam en el Apéndice II	China, Unión Europea, Vietnam	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE. Solicitar la corrección de la presentación de la propuesta de inclusión en el sitio web de la CoP18 de la CITES, modificando la expresión «*populations* of China and Vietnam» (*poblaciones* de China y Vietnam) por «*species* of China and Vietnam» (*especies* de China y Vietnam), en consonancia con el texto de la propuesta de inclusión presentada originalmente.	+
28.	*Gekko gecko* (Gecko tokay)	0 - II Incluir en el Apéndice II	Estados Unidos de América, Filipinas, India, Unión Europea	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE.	+
29.	*Gonatodes daudini* (Gecko con uñas de las Granadinas)	0 - I Incluir en el Apéndice I	San Vicente y las Granadinas	La especie reúne los criterios biológicos para su inclusión en el Apéndice I. Se comunicó la existencia de comercio internacional poco después del descubrimiento de la especie, comercio que se mantiene a pesar de que su captura en el hábitat natural está prohibida.	+
30.	*Paroedura androyensis* (Gecko terrestre aterciopelado)	0 – II Incluir en el Apéndice II	Madagascar, Unión Europea	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE.	+
31.	*Ctenosaura* spp. (Iguanas de cola espinosa)	0 - II Incluir en el Apéndice II	El Salvador y México	La propuesta cumple los criterios de inclusión; varias especies del género podrían reunir las condiciones para su inclusión en el Apéndice I en el futuro si el comercio no está reglamentado, dado que sus poblaciones son pequeñas, sus áreas de distribución son restringidas y se han	+

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
				registrado descensos de la población, o por una combinación de los tres criterios, y debido a su elevado grado de vulnerabilidad a otros factores intrínsecos o extrínsecos.	
32.	*Pseudocerastes urarachnoides* (Víbora cola de araña)	0 - II Incluir en el Apéndice II	Irán	Se precisa más información para demostrar que se cumple el criterio del *comercio.* La propuesta proporciona información limitada sobre el alcance de la captura en medio silvestre y el comercio internacional de la especie (hay pruebas de que son muy pocos los ejemplares de los que se registra comercio fuera de su área de distribución), y, aunque la especie está clasificada como «en peligro nacional», faltan datos que indiquen el tamaño de la población, la distribución o, en su caso, el declive de la especie.	0
33.	*Cuora bourreti* (Tortuga caja de Bourret)	II - I Transferir del Apéndice II al Apéndice I	Vietnam	Respaldar la transferencia al Apéndice I; se trata de una especie «en peligro crítico» que reúne como mínimo el criterio C.i) del Anexo 1 de la Resolución Conf. 9.24 y es objeto de intenso comercio.	+
34.	*Cuora picturata* (Tortuga de caja vietnamita)	II - I Transferir del Apéndice II al Apéndice I	Vietnam	Respaldar la transferencia al Apéndice I; se trata de una especie «en peligro crítico» que reúne todos los criterios biológicos de la Resolución Conf. 9.24 para su inclusión en el Apéndice I y es objeto de intenso comercio. La propuesta se deriva de una recomendación del	+

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
				examen periódico.	
35.	*Mauremys annamensis* (Tortuga hoja de Annam)	II – I Transferir del Apéndice II al Apéndice I	Vietnam	Respaldar la transferencia al Apéndice I; se trata de una especie «en peligro crítico» que reúne como mínimo el criterio C.i) del Anexo 1 de la Resolución Conf. 9.24 y es objeto de intenso comercio. La propuesta se deriva de una recomendación del examen periódico.	+
36.	*Geochelone elegans* (Tortuga estrellada de la India)	II - I Transferir del Apéndice II al Apéndice I	Bangladés, India, Senegal y Sri Lanka	La inclusión la proponen conjuntamente la mayoría de los Estados del área de distribución. No obstante, sería útil recabar más información para confirmar si se reúnen los criterios del Anexo 1 de la Resolución Conf. 9.24. El comercio ilegal suscita gran preocupación, aunque la captura y el comercio de especímenes silvestres ya están prohibidos en los Estados del área de distribución. La preocupación acerca del uso erróneo del código de origen C y el posible blanqueo de especímenes silvestres a través de operaciones de cría en cautividad ya está siendo abordado por la CITES en el marco de la Resolución Conf. 17.7.	(+)

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
37.	*Malacochersus tornieri* (Tortuga de cuña)	II – I Transferir del Apéndice II al Apéndice I	Estados Unidos de América, Kenia	Apoyar la propuesta. La evaluación más reciente de la Lista Roja (2018) ha considerado que esta especie se encuentra «en peligro crítico». La propuesta parece guardar proporción con los riesgos previstos de la especie, que registra una demanda considerable del sector comercial y es objeto de comercio ilegal. La sobrexplotación se señala como el más importante de los problemas que afectan a las poblaciones de la especie. La especie parece reunir los criterios de inclusión en el Apéndice I.	+
38.	*Hyalinobatrachium* spp., *Centrolene* spp., *Cochranella* spp., y *Sachatamia* spp. (Ranas de cristal)	0 - II Incluir en el Apéndice II	Costa Rica, El Salvador	La UE podría respaldar una propuesta más restringida si los autores de la propuesta deciden circunscribirla a las especies que pueda demostrarse que cumplen los criterios de inclusión. No obstante, teniendo en cuenta la falta de datos sobre la población y el hecho de que el comercio notificado se refiere en su mayor parte a especies «de preocupación menor», la inclusión en el Apéndice II de las 104 especies pertenecientes a los cuatro géneros no parece proporcionada. Se precisa más información sobre las especies de comercio más frecuente.	(–)
39.	*Echinotriton chinhaiensis* y *Echinotriton maxiquadratus* (Tritones espinosos)	0 – II Incluir en el Apéndice II	China	La especie reúne los criterios biológicos para su inclusión en el Apéndice I. Su conservación se beneficiaría de la protección	+

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
				internacional. A pesar de que el comercio internacional parece limitado, *todo* comercio de especímenes silvestres podría ser perjudicial para la supervivencia de las poblaciones, que son extremadamente reducidas y están en declive. El *Echinotriton* no se separó del *Tylototriton* (propuesta de inclusión n.º 41) hasta 1982. Así pues, la inclusión de ambos géneros también resulta adecuada desde el punto de vista de los criterios de semejanza.	
40.	*Paramesotriton* spp. (Tritones verrugosos asiáticos)	0 – II Incluir en el Apéndice II	China, Unión Europea	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE.	+
41.	*Tylototriton* spp. (Tritones cocodrilos)	0 – II Incluir en el Apéndice II	China, Unión Europea	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE.	+
42.	*Isurus oxyrinchus* e *Isurus paucus* (Tiburones mako)	0 - II Incluir en el Apéndice II	Bangladés, Benín, Brasil, Burkina Faso, Bután, Cabo Verde, Chad, Costa de Marfil, Egipto, Gabón, Gambia, Jordania, Líbano, Liberia, Maldivas, Mali, México, Nepal, Níger, Nigeria, Palaos, República Dominicana, Samoa, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Togo, Unión Europea	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE. La posición debe completarse teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones del Cuadro Especial consultivo de Expertos de la FAO, la Secretaría de la CITES y la UICN.	(+)
43.	*Glaucostegus* spp. (Peces guitarra)	0 - II Incluir en el Apéndice II	Bangladés, Benín, Brasil, Burkina Faso, Bután, Cabo Verde, Chad, Costa de Marfil, Egipto, Gabón, Gambia, Maldivas, Mali, Mauritania,	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE.	+

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
			Mónaco, Nepal, Níger, Nigeria, Palaos, Senegal, Sierra Leona, Siria, Sri Lanka, Togo, Ucrania, Unión Europea		
44.	*Rhinidae* spp. (Peces guitarra gigante)	0 – II Incluir en el Apéndice II	Arabia Saudí, Bangladés, Benín, Brasil, Burkina Faso, Bután, Cabo Verde, Chad, Costa de Marfil, Egipto, Etiopía, Fiyi, Filipinas, Gabón, Gambia, India, Jordania, Kenia, Líbano, Maldivas, Mali, México, Mónaco, Nepal, Níger, Nigeria, Palaos, Senegal, Seychelles, Siria, Sri Lanka, Sudán, Togo, Ucrania, Unión Europea	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE.	+
45.	*Holothuria (Microthele) fuscogilva*, *Holothuria (Microthele) nobilis*, *Holothuria (Microthele) whitmaei* (Cohombros de mar)	0 - II Incluir en el Apéndice II	Estados Unidos de América, Kenia, Senegal, Seychelles, Unión Europea	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE.	+
46.	*Poecilotheria* spp. (Tarántulas arbóreas)	0 - II Incluir en el Apéndice II	Estados Unidos de América, Sri Lanka	Apoyar provisionalmente. Todas las especies parecen cumplir por lo menos alguno de los criterios de inclusión en el Apéndice II. Podría haber dificultades de aplicación en lo que respecta a la identificación de los especímenes criados en cautividad.	(+)
47.	*Achillides chikae hermeli* (Mariposa cola de golondrina pavo real)	0 - I	Filipinas, Unión Europea	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE.	+

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
48.	*Parides burchellanus* (Mariposa cola de golondrina ribereña)	0 - I Incluir en el Apéndice I	Brasil	Apoyar la propuesta. *La especie reúne los criterios de inclusión en el Apéndice I. La especie* es objeto de comercio y, dado el reducido tamaño de la población, cualquier comercio podría ser perjudicial.	+
49.	*Handroanthus* spp., *Tabebuia* spp. y *Roseodendron* spp. (Árboles trompeta)	0 - II Incluir en el Apéndice II con la anotación #6	Brasil	Respaldar. Se cumplen los criterios de las Resoluciones 9.24 y 11.21. Se sabe que las especies del género *Handroanthus* son objeto de comercio para su utilización en la construcción y en aplicaciones de exterior. Los estudios científicos apuntan a que el comercio es responsable del declive de la población y repercute negativamente en el estado de la especie. *Tabebuia* y *Roseodendron* son objeto de comercio bajo el mismo nombre comercial y científico, y es difícil distinguir su madera de la de *Handroanthus*. El alcance de la propuesta está debidamente justificado por razones de semejanza. La UE es un importador significativo a escala mundial.	+
50.	*Widdringtonia whytei* (Cedro de Mulanje)	0 – II Incluir en el Apéndice II	Malaui	Oponerse, salvo que Malaui presente pruebas de que el comercio internacional es perjudicial para la conservación de la especie. En cambio, la especie puede beneficiarse de la inclusión en el Apéndice III.	(–)
51.	*Dalbergia sissoo* (Sisu)	II – 0 Suprimir del	Bangladés, Bután, India y Nepal	Se trata de una especie común que no reúne los criterios biológicos del	(–)

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
		Apéndice II		Apéndice II, pero que muy probablemente cumpla el criterio de semejanza de la Resolución Conf. 9.24 (criterio A del Anexo 2.b). Además, esta propuesta debe considerarse junto con las enmiendas propuestas a la anotación #15.	
52.	*Dalbergia* spp., *Guibourtia demeusei*, *Guibourtia pellegriniana*, *Guibourtia tessmannii* (Palos de rosa, palisandros y bubingas) Enmienda a la anotación # 15	II - II Enmendar la anotación #15 como sigue: «Todas las partes y derivados, excepto: a. hojas, flores, polen, frutos y semillas; b. productos acabados hasta un peso máximo de madera de la especie incluida en el Apéndice de 500 g por artículo; c. instrumentos musicales acabados, partes de instrumentos musicales acabados y accesorios de instrumentos musicales acabados; d. partes y derivados de *Dalbergia cochinchinensis* incluidos en la anotación #4; partes y derivados de *Dalbergia* spp. procedentes y	Canadá, Unión Europea	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE.	+

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
		exportados de México, los mismos que están cubiertos por la anotación #6».			
53.	*Pericopsis elata* (Teca africana) Enmienda a la anotación # 5	Ampliar el alcance de la anotación para *Pericopsis elata* (actualmente #5) a fin de incluir la madera contrachapada y la madera transformada como sigue: «Trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera, madera contrachapada y madera transformada[1]». [1] La madera transformada se define en el Código Arancelario 44.09 como sigue: Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.	Costa de Marfil, Unión Europea	Propuesta presentada, *inter alia*, por la UE.	+
54.	*Pterocarpus tinctorius* (Padauk africano*)*	0 - II Incluir en el Apéndice II	Malaui	Apoyar, pero proponer una anotación (posiblemente la anotación enmendada #5). La especie reúne los criterios biológicos para su inclusión en el Apéndice II, así como el criterio del comercio (la explotación constituye una grave amenaza para la conservación de la especie; su tala ilegal se ha disparado en los últimos años para satisfacer la demanda	(+)

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
				asiática). Su inclusión en el Apéndice II podría contribuir a combatir el comercio ilegal.	
55.	*Aloe ferox* (Aloe) Enmendar la anotación #4.	II - II Enmendar la anotación #4 para *Aloe ferox* como sigue: «Todas las partes y derivados, excepto: […] f) los productos acabados[1] de *Aloe ferox* y *Euphorbia antisyphilitica* empaquetados y preparados para el comercio al por menor. [1] Este término, como se utiliza en los Apéndices de la CITES, se refiere al producto, expedido por separado o a granel, que no requiere tratamiento, empaquetado, etiquetado posterior para su uso final o el comercio al por menor en un estado apto para venderse o ser utilizado por el público en general».	Sudáfrica	Apoyar, pero proponer una o varias propuestas de decisión que encomienden al Comité de Flora el seguimiento de las repercusiones de la enmienda propuesta y la aplicación de medidas de gestión. Se cumplen los criterios de la Resolución 11.21.	+

N.º	Taxón/Objeto	Propuesta	Autor de la propuesta	Observaciones	Posición
56.	*Adansonia grandidieri* (Baobab de Grandidier) Enmendar la anotación #16.	II - II «Semillas, frutos, aceites y plantas vivas» relativa a la inclusión de *Adansonia grandidieri* en el Apéndice II, suprimiendo la referencia a plantas vivas, quedando entonces: #16 «Semillas, frutos y aceites».	Suiza	Respaldar. Se cumplen los criterios de la Resolución 11.21.	+
57.	*Cedrela* spp (Cedros)	0 - II Incluir en el Apéndice II	Ecuador	Apoyar si se incluye una anotación en la propuesta para restringir los controles de la CITES a los productos que aparecen por primera vez en el comercio internacional como exportaciones de los Estados del área de distribución (debe evaluarse y debatirse con los autores de la propuesta si, por ejemplo, sería adecuada la anotación #5 enmendada propuesta) y si la propuesta se circunscribe a las poblaciones de los neotrópicos. El taxón reúne los criterios biológicos para la inclusión en el Apéndice II (hay pruebas determinantes de la disminución del tamaño de la población), así como el criterio del comercio (algunas especies del género son objeto de comercio significativo a escala internacional, y la explotación se reconoce como amenaza para la conservación de la especie). La UE es un importador poco significativo a escala mundial.	(+)

ANEXO […]